



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
EDICTO ÚNICA PUBLICACIÓN.

“SAMUEL MARÍN REYNA”

Se le hace saber que mediante auto de fecha del catorce de agosto de dos mil veintiséis, el Juez Tercero de lo Civil en el Estado, admitió la Declaración de Ausencia, interpuesta por **María del Rosario Gutiérrez González** en la vía de **Jurisdicción Voluntaria**, se le notifica lo siguiente:

*Se cita a **Samuel Marín Reyna**, o a alguna persona interesada que tuviere noticias u oposición sobre la desaparición de **Samuel Marín Reyna**, para que en el término de **quince días** se presenten ante este órgano jurisdiccional a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibidos que de no hacerlo en dicho término se resolverá en forma definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia, de conformidad con los artículos 44 a la 67 de la Ley para la Atención y Prevención de Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes.-*

Expediente: **1070/2026**

Aguascalientes, Ags., a **tres de agosto de dos mil veintiséis.-**

LIC. ASTRID ALEXA ORTIZ RAMÍREZ

SECRETARIA DE ACUERDOS.



Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de AGUASCALIENTES

11:49
04 SEP. 2026

RECIBIDO

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN:
**PORTAL WEB OFICIAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**